



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
COMPETENCIAS PARA LA VIDA
Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012
Secretaría de Educación y Cultura
YOPAL - CASANARE

DANE:285001000114
NIT:844004959-8

IEST-2025

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	12 de noviembre de 2025
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2.2.1.1
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES - ALCALDÍA
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	167 estudiantes matriculados en el SIMAT.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional. Y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación: Institución Educativa Santa Teresa, presta los servicios Educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 167 estudiantes matriculados en el SIMAT, teniendo como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de transición hasta el grado 11 la media, por lo tanto para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), la contratación de bienes y servicio que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, dentro de sus grandes retos está la de proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población desde transición hasta concluir la Educación Media, por lo tanto presenta mediante este documento la conveniencia y oportunidad de contratar la adquisición e instalación de filtros para la potabilización de agua con el fin de mejorar la calidad del agua potable para proteger la salud humana al eliminar contaminantes, mejorar el sabor, el olor y reducir la necesidad de comprar agua embotellada, lo que también ayuda al medio ambiente. Al eliminar sedimentos, bacterias, virus, metales pesados y químicos, los filtros aseguran un agua más pura y segura para el consumo diario, ya que el corregimiento no tiene acueducto que suministre agua potable y la que suministra la institución no está en óptimas condiciones, con esta intervención se busca que los estudiantes no sufran de enfermedades estomacales ya que el consumo de agua contaminada puede llevar a diversas enfermedades, incluyendo infecciones gastrointestinales y enfermedades crónicas. Los filtros para el agua potable son efectivos para eliminar bacterias como el coronavirus, quistes, protozoos, que pueden causar enfermedades. Esto es especialmente importante para niños, adolescentes y personas con sistemas inmunológicos debilitados, quienes son más vulnerables a los efectos del agua contaminada, por lo antes mencionado se pasa a la Secretaria de Educación las necesidades para lo cual nos trasfieren recursos a través de la Resolución 2177 del 06 de octubre 2025, con el fin de cubrir esta necesidad vital para la vida. La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
COMPETENCIAS PARA LA VIDA
Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012
Secretaría de Educación y Cultura
YOPAL - CASANARE

DANE:285001000114
NIT:844004959-8

IEST-2025

3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para la adquisición e instalación de filtros para la potabilización de agua en la Institución Educativa Santa Teresa con el fin de proteger la salud humana y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica que haga la respectiva entrega de los bienes.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: adquisición e instalación de filtros para la potabilización de agua en la Institución Educativa Santa Teresa, conforme a los pedidos solicitados por la institución y conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. a hacer la respectiva entrega e instalación de los bienes en la sede de la institución.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. entregar los bienes requeridos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
5. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes, los bienes cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
6. entregar al supervisor del contrato la respectiva factura discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
9. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
COMPETENCIAS PARA LA VIDA
Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012
Secretaría de Educación y Cultura
YOPAL - CASANARE

DANE:285001000114
NIT:844004959-8

IEST-2025

5.3 PRECIOS DEL MERCADO:

Resolución 2177 del 06 de octubre 2025. Valor asignado por la Secretaria de Educación Municipal, en base a cotizaciones VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$24.560.763.00).

5.4 ANÁLISIS HISTÓRICO: La Institución educativa, en años anteriores NO realizó procesos de contratación relacionados con el presente objeto.

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de la adquisición se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.
1	Sistema de Tanques de filtrado de agua en fibra de vidrio 10"x54". Suministro e Instalación. (Incluye accesorios de conexión)	und	4
2	Válvula para Filtración de 3 vías para tanque de filtrado de agua en fibra de vidrio de 10"x54". Suministro e Instalación.	und	4
3	Carbón activado para filtros (presentación bulto por 25 Kg). Suministro e Instalación.	und	1
4	Zeolita para filtros (presentación bulto por 22 Kg). Suministro e Instalación.	und	1
5	Resina Birm para filtros (presentación bulto por 25 Kg). Suministro e Instalación.	und	1
6	Hipoclorito de Calcio para clorador en línea (presentación pastilla por 1 Kg). Suministro e Instalación.	und	3
7	Hipoclorito de Calcio para clorador en línea (presentación pastilla por 1 Kg). Suministro e Instalación.	und	1
8	Tubería presión PVC RDE 21 1". Suministro e Instalación.	m	36
9	Cable encáuchetado 2 x 12 AWG. Suministro e Instalación.	m	30
10	TubeconduitPVC3/4". Suministro e Instalación.	m	21
11	CurvaconduitPVC3/4". Suministro e Instalación.	und	6
12	Flotador controlador de nivel para electrobombas, con 10m de cable. Soporta 16 A a 120 V. Suministro e Instalación.	und	1
13	Electrobomba Periférica de 0.5HP 110Volt. Suministro e Instalación.	und	1
14	Válvula de Pie bronce Ø=1". Suministro e Instalación.	und	1
15	Guarda motor eléctrico 5-8 Amp. Suministro e Instalación.	und	1
16	Monitor de Voltaje 5-8 Amp. 110V. Suministro e Instalación.	und	1
17	Placa o losa concreto resistencia 210kg/cm2-3000 psi	m2	4.5
18	Estructura metálica en Acero de 2,0x2,0x3,0 (enterrada 0,5 m) (incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	und	1
19	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acceso	m2	5
20	Transporte de materiales	un	1

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO N/A

6.2 SOPORTE AMBIENTAL N/A

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$24.560.763.00).

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Corregimiento Punto Nuevo. Yopal Casanare

Email: colsantateresapn2@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
COMPETENCIAS PARA LA VIDA
 Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012
 Secretaría de Educación y Cultura
 YOPAL - CASANARE

DANE:285001000114
 NIT:844004959-8

IEST-2025


Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V).	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)	
X			
8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$28.470.000.oo.		
8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X
CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)			PUNTUACIÓN
8.3 FACTORES DE CALIFICACION	Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:		
	FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
	ECONOMICO	1.000	1.000
	TOTAL		1.000
9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO			
9.1 SUMINISTRO			
9.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
9.3 COMPRAVENTA		X	
9.4 OBRA			
9.5 SEGUROS			
9.6 CONCESIÓN			
10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN			
10.1 POSIBLES RIESGOS	La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previo certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto no se exige pólizas.		
10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.		
11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL			
11.1 OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.		
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$24.560.763.oo).		
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	Cuatro (04) días hábiles.		




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
COMPETENCIAS PARA LA VIDA
Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012
Secretaría de Educación y Cultura
YOPAL - CASANARE

DANE:285001000114
NIT:844004959-8

IEST-2025

11.4 LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA – VEREDA PUNTO NUEVO - MUNICIPIO DE YOPAL.
11.5 FORMA DE PAGO	La Institución cancelará el valor del 100% del presente contrato de compraventa mediante presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, este documento deberá ser revisado y aprobado por el Supervisor quien emitirá la certificación de cumplimiento respectiva los cuales deberán estar soportados mediante el comprobante de entrada a almacén y factura.
<p>12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: para esta modalidad es el MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y se deja constancia en un acta apertura y calificación aprobada por el rector.</p> <p>REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de la cedula.2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social8. Certificación bancaria (impresión vigente).9. REDAM10. certificado de inhabilidades sexuales. <p>Documentos de contenido Económico:</p> <ol style="list-style-type: none">11. Propuesta económica12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).	
Aprobó Estudio Previo:  Nombre: OSCAR FERNANDO AGUILAR Cargo: Rector	

Proyectó: 
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 002/2025